

Universidad Autónoma de Chihuahua

Facultad de Enfermería y Nutriología Secretaría Administrativa / Laboratorio de Salud en el Trabaio

Código: ITR 7.6 ST 01	Rev. 1	Fecha:: 25/02/2013	Pág. 1/1
Elabora:	Autoriza:	Firma	
Coordinador del Lab Salud en el Trabajo	Secretario Administrativo		

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA CALIBRACIÓN DE EQUIPO

El Coordinador del Laboratorio de Salud en el Trabajo es el responsable de esta acción.

¿Dónde debe realizarse esta instrucción de trabajo?

En el procedimiento para uso de laboratorio de Salud en el Trabajo PRO 7.5.1 ST 01

¿Cuándo debe realizarse esta instrucción?

La Calibración de los equipo de laboratorio se debe realizar de acuerdo al programa de calibración...... (Falta asignar clave), o bien cuando por el uso del equipo presente desviaciones en sus mediciones.

¿Cómo debe realizarse esta instrucción?

- 1. La Coordinadora del Laboratorio de Salud en el Trabajo realiza la solicitud de cotizaciones con el proveedor de servicios de calibración.
- 2. La Coordinadora del Laboratorio de Salud en el Trabajo debe de realizar la solicitud del servicio de calibración mediante formato FOR 7.4.1 ADQ 01 Rev. 6 y anexar copia de las cotizaciones solicitadas.
- 3. Una vez autorizada la solicitud por parte de Secretaría Administrativa la Coordinadora del Laboratorio realiza el envío del equipo al proveedor para su calibración, o bien programar la fecha de visita a las instalaciones del Laboratorio de Salud en el Trabajo para la calibración de equipos, según sea el caso.
- 4. Una vez realizada la calibración, la coordinadora deberá entregar la factura del servicio y llevarlo a Secretaría académica.
- 5. La Coordinadora del Laboratorio deberá de llevar el archivo de los certificados de calibración de cada equipo.

¿Cuánto tiempo deberá realizarse esta instrucción de trabajo?

Durante la prestación de servicio del Laboratorio de Salud en el Trabajo.